

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15140 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2024/0000144

Señores
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPENSADOR DE HOJAS PLEGADAS DE MESA”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2021/070126
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 19 de julio de 2021.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un dispensador, en particular un dispensador de mesa, que permita una fácil extracción de material de hojas individuales, manteniendo al mismo tiempo el espacio disponible para el material de hoja.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispensador para dispensar material de hoja, que comprende: un cuerpo (1) que tiene cuatro paredes laterales (2, 3, 4, 5), una base (6), una abertura (7) en la parte superior del cuerpo (1), una tapa (8) para cubrir la abertura (7) en uso y permitir el acceso a la abertura (7) para reabastecimiento; en el que la tapa (8) tiene una abertura de dispensación (9) en su interior para permitir que se dispense material de hoja desde la misma, una plataforma (10) para soportar una pluralidad de material de hoja desde abajo; en el que la plataforma (10) se puede mover desde una posición más baja cuando el dispensador está abastecido con material de hojas hasta una posición más alta adyacente a la tapa (8) cuando el dispensador está casi vacío de material de hoja, un medio de desplazamiento (11) para impulsar la plataforma (10) hacia la tapa (8), un mecanismo de bloqueo liberable para mantener la plataforma (10) en una posición de bloqueo en la posición más baja, el mecanismo de bloqueo liberable comprende: un primer brazo (12) unido de manera móvil a una de las paredes laterales (2, 3, 4, 5) y que se extiende en una dirección desde la parte superior hacia la base (6) del cuerpo (1); en el que el primer brazo (12) tiene un extremo superior (13) y un extremo de base (14), un segundo brazo (15) unido de manera móvil a la base (6) y que se extiende en una dirección desde la pared lateral a la que está unido el primer brazo (12) hacia un centro de la base (6); en el que el segundo brazo (15) tiene un extremo de pared lateral (16) y un extremo de bloqueo (17), el extremo de pared lateral (16) está configurado para cooperar con el extremo de base (14) del primer brazo (12) de manera que un movimiento del primer brazo (12) genera un movimiento del segundo brazo (15), el extremo de bloqueo (17) está configurado para entrelazarse de manera liberable con una parte de bloqueo (18) dispuesta en la plataforma (10) para mantener así la plataforma (10) en la posición de bloqueo; en el que la tapa (8) tiene una parte de acoplamiento (19) en su superficie inferior configurada para acoplarse con el extremo superior (13) del primer brazo (12) al cerrar la tapa (8) para liberar así la plataforma (10) de la posición de bloqueo.

Oficio N° 15140 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2024/0000144

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 12 de enero de 2024.

3. De la solicitud de patente

3.1. Improcedencia del reconocimiento del resultado de examen de patentabilidad de solicitud extranjera (Art 46 D486)

La solicitud en trámite, para la cual se presentó el procedimiento acelerado de patente (PPH), teniendo en cuenta el examen realizado en la Oficina Europea de Patentes (EPO) en el cual se consideraron patentables las reivindicaciones, cumple con los requisitos documentales. Sin embargo, se encuentra que la materia reclamada no cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486 y por lo anterior es necesario realizar un requerimiento de acuerdo al artículo 45.

3.2. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: "DISPENSADOR DE MESA CON MECANISMO DE BLOQUEO MEJORADO PARA FÁCIL EXTRACCIÓN DE HOJAS INDIVIDUALES".

3.3. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

En la reivindicación 4, el producto se caracteriza solamente por los parámetros cuando la descripción deja en claro que la invención se puede definir por sus características estructurales. Así las cosas, es necesario incluir dichas características técnicas.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de julio de 2021, que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Oficio N° 15140 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2024/0000144

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2018/0116473	"Dispensing system"	03 de mayo de 2018
D2	US7527170	"Weatherproof card holder/dispenser for vehicle exteriors"	05 de mayo de 2009
D3	US2021/0007561	"Dispenser for sheet products, particularly napkins"	14 de enero de 2021

D1¹ divulga métodos, sistemas y aparatos para dispensar productos de papel, tales como toallas dobladas, y que tienen un mecanismo de dispensación que restringe el movimiento de la plataforma de sujeción del producto durante el reabastecimiento (por ejemplo, cuando la tapa del dispensador está abierta) y permite el libre movimiento de la plataforma al dispensar (por ejemplo, cuando la tapa del dispensador está cerrada).

D2² divulga un dispensador de tarjetas se fija al exterior de vehículos y edificios. Una carcasa tiene un compartimento interior para guardar tarjetas. Un labio del compartimento elevado engancha el interior de una tapa sobre el labio para sellar las tarjetas del viento y el agua. Un pestillo a presión mantiene la tapa cerrada. Una superficie del compartimento trasero plano se fija a una superficie externa (Resumen).

D3³ divulga un dispensador para productos en láminas que comprende una base, una carcasa exterior montada en la base, en donde la carcasa exterior tiene una primera porción configurada para encerrar una pila de productos en láminas a dispensar y una segunda porción que tiene una abertura de dispensación, la primera y segunda porciones estando fijadas de manera no desmontable y no móvil entre sí, una placa que se puede mover alternativamente con respecto a la base y un resorte desviado hacia la abertura de dispensación, y una primera y segunda columnas que se extienden respectivamente desde la base paralela a una dirección de movimiento de la placa en direcciones opuestas. lados de la platina, en donde la cubierta exterior es desmontable de la base para insertar una pila de productos de papel entre la primera y segunda columnas en la platina (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2024/0000144 del 12 de enero de 2024) refiere a: *"Un dispensador para dispensar material de hoja que comprende (...)".* A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹ [Espacenet – search results](#)
² [Espacenet – search results](#)
³ [Espacenet – search results](#)



Oficio N° 15140 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2024/0000144

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un dispensador para dispensar material de hoja que comprende:	Sistemas de dispensación para uso con, por ejemplo, productos tales como toallas y pañuelos para manos y cara (Párr. 0001).
Un cuerpo (1) que tiene cuatro paredes laterales (2, 3, 4, 5),	Un sistema dispensador (100) que incluye una carcasa 104 con una porción inferior 106, una porción superior 102 (Párr. 0026). La porción inferior 106 define la parte inferior 110 y los lados 112 del alojamiento 100 y la porción superior 102 define la parte superior del alojamiento 104 (Párr.0027).
Una base (6),	La parte inferior 110 (Párr.0027).
Una abertura (7) en una parte superior del cuerpo (1),	El sistema dispensador 100 incluye una carcasa 104 con una porción inferior 106, una porción superior 102 (por ejemplo, la tapa 102) y un interior 108 (Párr. 0026).
Una tapa (8) para cubrir la abertura (7) en uso y permitir el acceso a la abertura (7) para reabastecimiento, en el que la tapa (8) tiene una abertura de dispensación (9) en su interior para permitir que se dispense material de hoja desde la misma,	El interior 108 es el espacio abierto o cavidad dentro de la carcasa 104 definido por la parte inferior 110, los lados 112 y la parte superior o tapa 102. La tapa tiene una abertura 118, a través de la cual se puede dispensar el producto (Párr. 0027).
Una plataforma (10) para soportar una pluralidad de material de hojas desde abajo, en donde la plataforma (10) se puede mover desde una posición más baja cuando el dispensador está abastecido con material de hoja hasta una posición más alta adyacente a la tapa (8) cuando el dispensador está más casi vacío de material de hoja,	Un dispositivo de sujeción de productos 116 (o plataforma de sujeción de productos) colocado al menos parcialmente dentro de la carcasa 104, que sujeta productos tales como, por ejemplo, toallas de mano, servilletas o pañuelos faciales de papel doblados (...) El dispositivo 116 puede moverse verticalmente hacia arriba y hacia abajo entre la parte superior 102 y la parte inferior 110. Cuando el sistema 100 está completamente lleno de producto, el dispositivo 116 está cerca de la parte inferior 110 y cuando el sistema 100 está agotado o a punto de agotarse el dispositivo 116 está cerca de la parte superior 102 (Párr. 0030).
Un medio de desplazamiento (11) para impulsar la plataforma (10) hacia la tapa (8),	Un dispositivo de desviación 120 acoplado al dispositivo de sujeción del producto 116 que desvía el dispositivo de sujeción del producto 116 alejándolo de la parte inferior 110 hacia la parte superior 102 (Párr. 0031).
Un mecanismo de bloqueo liberable para sujetar la plataforma (10) en una posición de bloqueo en la posición más baja, el mecanismo de bloqueo liberable comprende:	El mecanismo dispensador 122 facilita el movimiento del dispositivo de sujeción del producto 116 a lo largo de una longitud vertical 124 (como se muestra en la FIG. 2) entre la parte superior 102 y la parte inferior 110 (Párr. 0032).
Un primer brazo (12) unido de manera móvil a una de las paredes laterales (2, 3, 4, 5) y que se extiende en una dirección desde la parte superior hacia la base (6) del cuerpo (1), en donde el primer brazo (12) tiene un extremo superior (13) y un extremo de base (14),	Dos puntas de rotación 326. Cada punta 326 está orientado verticalmente en alineación con su respectivo eje vertical 122 y acopla su eje vertical 122 sólo en la posición cerrada y desacopla su eje vertical 122 en la posición abierta. Cuando las puntas 326 están acopladas a sus respectivos ejes verticales 122 (en la posición cerrada), las púas hacen que los ejes 122 (y por lo tanto los dispositivos de retención 126) giren a la segunda posición de modo que los dispositivos de retención 126 puedan desengancharse del soporte del producto. dispositivo 116 (Párr. 0042). Las puntas 326 incluyen o están acopladas a brazos 334 que se mueven por la tapa 102 de manera que cuando la tapa 102 está cerrada, los brazos 334, a su vez, empujan hacia abajo los dientes 328 para superar la tendencia de los resortes de desenganche

Oficio N° 15140 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2024/0000144

	332 para acoplar los dientes 328 a los dientes 330 (Párr. 0044).
Un segundo brazo (15) unido de manera móvil a la base (6) y que se extiende en una dirección desde la pared lateral a la que está unido el primer brazo (12) hacia un centro de la base (6), en el que el segundo brazo (15) tiene un extremo de pared lateral (16) y un extremo de bloqueo (17),	El mecanismo dispensador 122 tiene dos ejes o guías verticales 122a y 122b colocados en lados opuestos del interior 108 (Pár. 0034). El mecanismo dispensador 122 tiene uno o más dispositivos de retención 126 dispuestos a lo largo de su longitud (Párr. 0033). Cuando los dientes 328, que están desplazados rotacionalmente y alineados verticalmente con los dientes 330, el acoplamiento de los dientes 328 y los dientes 330 hacen que los ejes 122 giren a la segunda posición. Cuando se abre la tapa 102 y el resorte 332 separa los dientes 328 y los dientes 330, los ejes 122 giran de regreso a la primera posición (Párr. 0044).
El extremo de pared lateral (16) está configurado para cooperar con el extremo de base (14) del primer brazo (12) de manera que un movimiento del primer brazo (12) genera un movimiento del segundo brazo (15), el extremo de bloqueo (17) está configurado para entrelazarse de manera liberable con una parte de bloqueo (18) dispuesta en la plataforma (10) para mantener así la plataforma (10) en la posición de bloqueo,	El mecanismo dispensador 122 tiene dos dientes de rotación 326. Cada diente 326 está orientado verticalmente en alineación con su respectivo eje vertical 122 y se acopla a su eje vertical 122 sólo en la posición cerrada y desacopla su eje vertical 122 en la posición abierta. Cuando las puntas 326 están acopladas a sus respectivos ejes verticales 122 (en la posición cerrada), dichas puntas hacen que los ejes 122 (y por lo tanto los dispositivos de retención 126) giren a la segunda posición (Párr. 0042). Cuando el dispositivo de desviación 120 intenta empujar el dispositivo de sujeción del producto 116 hacia la tapa 102, los componentes de resorte horizontales 140 se enganchan con la superficie inferior plana 312 del respectivo dispositivo de retención 126, lo que impide el movimiento hacia arriba del dispositivo 116 debido a que el fondo plano La superficie 312 no hace que el componente de resorte 140 se retraiga. Como tal, no puede moverse fácilmente por encima del respectivo dispositivo de retención 126 (Párr. 0039).
En el que la tapa (8) tiene una parte de acoplamiento (19) en su superficie inferior configurada para acoplarse con el extremo superior (13) del primer brazo (12) al cerrar la tapa (8) para liberar así la plataforma (10) de la posición de bloqueo.	En la figura 2 se observa como la tapa 102 tiene dos orificios en su cara inferior que se acoplan a los brazos 334. Las puntas 326 incluyen o están acopladas a brazos 334 que se mueven por la tapa 102 de manera que cuando la tapa 102 está cerrada, los brazos 334, a su vez, empujan hacia abajo los dientes 328 para superar la tendencia de los resortes de desacoplamiento 332 para acoplar los dientes 328 a los dientes 330 (Párr. 0044).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: El dispositivo de sujeción del producto 116 tiene componentes de resorte horizontales 140 (Párr. 0038). Dichos componentes de resorte 140 están dispuestos en la cara inferior del dispositivo de sujeción de productos 116 (Fig.1).
- Reivindicaciones 6, 11 y 12: Las puntas 326 incluyen o están acopladas a brazos 334 que se mueven (por ejemplo, se presionan) por la tapa 102 de manera que cuando la tapa 102 está cerrada, los brazos 334, a su vez, empujan hacia abajo los dientes 328



Oficio N° 15140 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2024/0000144

para superar la tendencia de los resortes de desenganche 332 para acoplar los dientes 328 a los dientes 330 (Párr. 0044). El mecanismo dispensador 122 tiene dos ejes o guías verticales 122a y 122b colocados en lados opuestos del interior 108 (aunque en algunas implementaciones el mecanismo dispensador solo tiene uno de dichos ejes o guía). Cada eje 122a y 122b tiene una fila vertical de dispositivos de retención colocados a lo largo de su longitud y alineados verticalmente entre sí. Como se describe a continuación, cada eje 122a y 122b gira alrededor de su eje vertical en respuesta a la posición de la tapa 102 (Párr. 0034). En la figura 5 se observa que el sistema dispensador 100 tiene porciones simétricas al trazar un eje desde la tapa hasta la base o al trazar otro eje entre las paredes laterales.

- Reivindicación 7: Las puntas 326 incluyen o están acopladas a brazos 334 que se mueven por la tapa 102 de manera que cuando la tapa 102 está cerrada, los brazos 334, a su vez, empujan hacia abajo los dientes 328 para superar la tendencia de los resortes de desenganche 332 para acoplar los dientes 328 a los dientes 330. Las puntas 326 están montadas rígidamente de manera que no giren, sino que sólo se muevan hacia arriba y hacia abajo. Así, por ejemplo, cuando los dientes 328, que están desplazados rotacionalmente y alineados verticalmente con los dientes 330, el acoplamiento de los dientes 328 y los dientes 330 hacen que los ejes 122 giren a la segunda posición. Cuando se abre la tapa 102 y el resorte 332 (por ejemplo, resorte en espiral) separa los dientes 328 y los dientes 330, los ejes 122 giran de regreso a la primera posición (Párr. 0044).

- Reivindicación 13 y 14: En la posición abierta, la porción superior 102 (por ejemplo, distinta de la sección de la porción superior 102 conectada a la bisagra 114) está distal desde uno o más de los lados 112. En algunas implementaciones, la porción superior 102 es completamente extraíble de la porción inferior 106 y se acopla a la porción inferior 106, por ejemplo, mediante fricción o ajuste rápido (Párr. 0028).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4, 6, 7 y 10 a 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 5 (NC2024/0000144 del 12 de enero de 2024) refiere a: *“El dispensador de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores (...)”*.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 5, ya que divulga sistemas de dispensación para uso con, por ejemplo, productos tales como toallas y pañuelos para manos y cara (Párr. 0001).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 5 y los sistemas de dispensación divulgados en D1, consiste en que la tapa (8) puede estar unida a una de las paredes laterales cortas (2, 4).

El efecto que se logra al incluir específicamente una tapa (8) unida a una de las paredes laterales cortas (2, 4) es garantizar un cierre y una apertura fácil y confiable de la tapa con respecto al cuerpo del dispensador.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar los sistemas de dispensación divulgados en D1 para

Oficio N° 15140 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2024/0000144

garantizar un cierre y una apertura fácil y confiable de la tapa con respecto al cuerpo del dispensador?

Sin embargo, el incluir una tapa (8) unida a una de las paredes laterales cortas (2, 4) para garantizar un cierre y una apertura fácil y confiable de la tapa con respecto al cuerpo del dispensador, ya está divulgado en D2 que se refiere a una tapa 22 montada en la carcasa 21 mediante un medio pivotante (Col. 4, líneas 46 y 47). En la figura 2 se puede observar que la tapa se conecta a la pared lateral corta del dispositivo 20.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la tapa conectada a la pared lateral corta de D2 en los sistemas de dispensación de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 5. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, las figuras 1 y 5 de D1 permiten evidenciar que las dos puntas de rotación 326 y los brazos 334 están dispuestos en las paredes laterales del sistema dispensador 100.

La reivindicación dependiente 5 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispensador de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Por otra parte, la reivindicación dependiente 8 (NC2024/0000144 del 12 de enero de 2024) refiere a: *“El dispensador de acuerdo con la reivindicación 6 o 7, en el que (...)”*.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8, ya que divulga sistemas de dispensación para uso con, por ejemplo, productos tales como toallas y pañuelos para manos y cara (Párr. 0001).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 8 y los sistemas de dispensación divulgados en D1, consiste en que la parte de acoplamiento (19) tiene una superficie inclinada (20) que coincide con una superficie inclinada correspondiente proporcionada en el extremo superior (13) del primer brazo (12).

El efecto que se logra al incluir específicamente una parte de acoplamiento (19) con una superficie inclinada (20) que coincide con una superficie inclinada correspondiente proporcionada en el extremo superior (13) del primer brazo (12), es proporcionar un medio sencillo para impulsar el primer brazo y, en consecuencia, el segundo brazo en un movimiento de rotación.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar los sistemas de dispensación divulgados en D1 para impulsar las puntas de rotación y los ejes verticales?

Sin embargo, el incluir una parte de acoplamiento (19) con una superficie inclinada (20) que coincide con una superficie inclinada correspondiente proporcionada en el extremo superior (13) del primer brazo (12) para impulsar las puntas de rotación y los ejes verticales, ya está divulgado en D3 que se refiere a una porción de liberación 84 configurada para acoplarse con una superficie interior 58 de la cubierta exterior 50 (Párr. 0055); donde dicha superficie interior 58 de la cubierta exterior 50 entra en contacto con la porción de liberación 84 del miembro de acoplamiento 81 y empuja el miembro de acoplamiento 81 hacia adentro por lo que el pestillo 82 se libera del recorte 83. En consecuencia, la placa 60 puede moverse hacia arriba como se muestra por la

Oficio N° 15140 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2024/0000144

flecha B (Párr. 0058). En las figuras 6 y 7 se evidencia que la porción de liberación 84 es inclinada.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la porción de liberación configurada para acoplarse con una superficie interior de una cubierta exterior de D3 en los sistemas de dispensación de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 8. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación dependiente 8 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispensador de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Así mismo, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 9: Un usuario puede colocar una nueva pila de productos en láminas sobre la superficie de soporte 61 de la placa 60 y empujar la placa 60 hacia abajo contra la fuerza del resorte 70. Una vez que la placa 60 alcanza la posición retraída como se muestra en la FIG. 5, el pestillo 82 se presiona primero hacia adentro y posteriormente regresa para acoplarse con el recorte 83. En consecuencia, la platina 60 se retiene en la posición retraída, incluso si el usuario suelta la platina 60. Como resultado, la pila de productos en hojas se puede colocar fácilmente en la superficie de soporte que descansa entre las columnas 13 y 14 y en la superficie de soporte superior 61, permitiendo una fácil fijación de la cubierta exterior 50 (Párr. 0057).

Las reivindicaciones dependientes 8 y 9 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al dispensador de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2018/0116473	1, 2 a 4, 6, 7 y 10 a 14	Novedad
		5 y 8	Nivel inventivo
D2	US7527170	5	Nivel inventivo
D3	US2021/0007561	8 y 9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° 15140 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2024/0000144

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 15140 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2024/0000144

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2024/0000144		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2021/070126		19 de julio de 2021							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
19/07/2021				-		X			
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 14					
Palabras clave utilizadas				Dispens*, sheet, wall, opening, refill*, lid, cover, hinge, teeth, platform, axis, axle, position, mechanism, lock*, base, arm, end, surface, upper, lower, central, symmetric*, engag*, rotat*, spring, slanted, inclin*, latch, attach*					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A47K 10/42, A47K 10/32				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2020/0003127	13/04/2020	-	-			A		
ISA	US10980377	20/04/2021	-	-			A		
USPTO	US2018/0116473	03/05/2018	1, 2 a 4, 6, 7 y 10 a 14 5 y 8	Párr. 0001; Párr.0027; Párr. 0026; Párr. 0030; Párr. 0031; Párr. 0032; Párr. 0042; Párr. 0044; Pár. 0034; Párr. 0033; Párr. 0039; Fig. 2; Fig.1; Párr. 0028			X Y		
	US7527170	05/05/2009	5	Col. 4, líneas 46 y 47; Fig. 2			Y		
	US2021/0007561	14/01/2021	8 y 9	Párr. 0055; Párr. 0058; Figs. 6 y 7; Párr. 0057			Y		
	US2020/0024073	23/01/2020	-	-			A		
Patbase	US2012305586	06/12/2012	-	-			A		
	US2020196810	20/06/2020	-	-			A		
	US10980377	20/04/2021	-	-			A		
	US6331696	21/03/2001	-	-			A		
	US2014319164	10/05/2013	-	-			A		
	US2021186273	24/06/2021	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									



Oficio N° 15140 de 27 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2024/0000144

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 04/06/2024	

